



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 961-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 DIC 2017

**VISTO:** El Informe N° 1607-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 591592 y Reg. Exp. N° 448681, el Informe N° 085-2017/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Católico Bilingüe Isolina Clotet de Fernandini – Santa Bárbara, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 05 de agosto del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Católico Bilingüe Isolina Clotet de Fernandini – Santa Bárbara, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 3,078,901.48 (Tres millones setenta y ocho mil novecientos uno con 48/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendarios, ubicado en la localidad de Santa Bárbara, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, habiéndose asignándose para tal fin la suma de S/ 22,900.00 (Veintidós mil novecientos con 00/100 Soles);

Que, la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Católico Bilingüe Isolina Clotet de Fernandini – Santa Bárbara, Provincia de Huancavelica - Huancavelica” ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se designó como Residentes de Obra a los siguientes profesionales: Arq. Lidio Peña Matos (Contrato de Locación de Servicios N° 1251-2009/ORA/C del 28-09-2009 y Addenda), Arq. Santos Amaranto Benites Arhuis (Contrato N° 105-2010/ORA del 20-04-2010 y Addenda), Ing. Paul Isaac Ramos Matos (Resolución Gerencial Regional N° 196-2010-GR-HVCA/GRI del 07-10-2010). Asimismo, se designó para la inspección de la obra al Arq. Hever Fidencio Antezana Iparraquirre (Contrato de Locación de Servicios N° 093-2010/ORA/CC del 21-01-2010);

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional N° 175-2010-GR-HVCA/GRI del 23-08-2010, la 1era. Ampliación de Plazo por 120 días calendarios, fijándose como fecha de término de obra el 28 de noviembre del 2010; con Resolución Gerencial Regional N° 231-2010-GR-HVCA/GRI del 20 de diciembre del 2010, la 2da. Ampliación de Plazo por 120 días calendarios, a partir del 29 de noviembre del 2010 al 16 de abril del 2011; con Resolución Gerencial Regional N° 042-2011-GR-HVCA/GRI del 25 de abril del 2011, la 3ra. Ampliación de Plazo por 12 días calendarios, a partir del 17 al 28 de abril del 2011; con Resolución Gerencial Regional N° 049-2011-GR-HVCA/GRI del 16 de mayo del 2011, la 4ra. Ampliación de Plazo por 17 días calendarios, a partir del 29 de abril del 2011 al 23 de mayo del 2011; con Resolución Gerencial Regional N° 082-2011-GR-HVCA/GRI del 16 de agosto del 2011, la 5ta. Ampliación de Plazo por 65 días calendarios, a partir del 24 de abril del 2011 al 27 de julio del 2011; y, con Resolución Gerencial Regional N° 114-2011-GR-HVCA/GRI del 30 de setiembre del 2011, la 6ta. Ampliación de Plazo por 42 días calendarios, a partir del 28 de julio del 2011 al 07 de setiembre del 2011;

Que, asimismo mediante Resolución Gerencial Regional N° 152-2011-GR-HVCA/GRI de fecha 10 de noviembre del 2011, se aprobó la ampliación presupuestal para el citado proyecto por el importe de S/ 9,850.80 (Nueve mil ochocientos cincuenta con 80/100 nuevos soles);





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 961 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 DIC 2017

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 458-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de junio del 2016, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal – Presidente, CPC. Jonny Condori Boza – Primer Miembro y el Arq. Hever Fidencio Antezana Iparraguirre – Segundo Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 085-2017/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1607-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal y el CPC. Jonny Condori Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre de la obra : “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Católico Bilingüe Isolina Clotet de Fernandini – Santa Bárbara, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”.
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 010 Infraestructura y Equipamiento
- Modalidad de servicio : Administración Directa
- Responsable de ejecución : Sub Gerencia de Obras
- Plazo de ejecución de la obra : 270 días calendario
- Presupuesto asignado : S/ 4,184,326.00
- Presupuesto según Exp. Técnico : S/ 3,078,901.48
- Ampliación presupuestal : S/ 9,850.80
- Presupuesto ejecutado global : S/ 3,098,669.94
- Saldo de ejecución : S/ -9,9917.66 (respecto al Expediente Técnico)
- Fecha de inicio de obra : 04 de noviembre del 2009
- Fecha de término de obra : 07 de setiembre del 2011 (incluido ampliaciones de plazo)
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:
  - Pabellón nivel inicial
  - Pabellón nivel primario
  - Pabellón nivel administrativo
  - Pabellón nivel Cetpro
  - Cerco perimétrico
  - Ampliación, Rehabilitación Pabellón nivel primario
  - Rehabilitación Pabellón nivel secundaria + SS.HH.
  - Tanque elevado y Tanque cisterna
  - Mobiliario y equipamiento
  - Obras exteriores
  - Caja escalera administrativo





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 961 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 DIC 2017

- Caja escalera ampliación
- Capacitaciones

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Católico Bilingüe Isolina Clotet de Fernandini – Santa Bárbara, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta : 0056-2007; 0200-2009; 0142-2010; 0325-2011; 0506-2013
- Presupuesto asignado : S/ 4,184,326.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 3,098,669.94
- Año Presupuestal : 2007-2013

### CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	22,900.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	22,900.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Personal	886,800.31	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	1,661,405.27	1501.070202	Por Administración Directa - Personal	886,800.31
Servicios	169,520.04	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	1,687,285.92
Otros: Equipamiento		1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	259,641.68
Mobiliarios	22,984.00	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Equipos Computacionales y Periféricos	36,599.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	40,754.00	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Seguridad Industrial	210.00	1503.020202	Mobiliario Educativo	22,984.00
Mobiliario de Deportes y Recreación	8,633.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	41,962.00
Personal		1503.0207	Equipo y Mobiliario de Deporte y Recreación	
Bienes	37,420.88	1503.020702	Mobiliario de Deportes y Recreación	8,633.00
Servicios	206,080.44	1503.0209	Maquinarias y Equipos Diversos	
Otros: Equipamiento		1503.020903	Seguridad Industrial	210.00
Equipos Computacionales y Periféricos	5,363.00	1503.020999	Maquinarias, Equipo, Mobiliaria de Otras Instalaciones	40,754.00
Gasto por la compra de bienes		1504	Inversiones Intangibles	
Gasto por la contratación de servicios		1504.05	Formación y Capacitación	



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 961 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2017

		1504.0503	Gastos por la contratación de servicios	3,000.00
		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	11,700.23
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	112,798.80
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRAS/</b>	<b>3,075,769.94</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRAS/</b>	<b>3,075,769.94</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>3,098,669.94</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>3,098,669.94</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Católico Bilingüe Isolina Clotet de Fernandini – Santa Bárbara, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP N° 55112 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2007-2013, siendo el costo global por el monto de S/ 3,098,669.94 (Tres millones noventa y ocho mil seiscientos sesenta y nueve con 94/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501 Edificios, Estructuras, 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, 1504 Inversiones Intangibles y Otros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura como Unidad





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 961 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2017

Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Eng*  
**Ing. Grober Enrique Flores Barrera**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/cgmc